

Departamento Jurídico Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho E267978 (2662) 2023

ORD.:	Nº	139

## **ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina

## **MATERIA:**

Sistema de votaciones por medios electrónicos.

## **RESUMEN:**

El sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., denominado "CustomVote", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización en el ámbito de las relaciones laborales.

## **ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 15.02.2024 de Jefe (S) Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentaciones de 14.12.2023 de Sr. Cristián Ruminot Vargas en representación de empresa Sindiconsul Chile S.p.A.

SANTIAGO, 2 9 FEB 2024

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR. CRISTIÁN RUMINOT VARGAS SINDICONSUL CHILE S.P.A.

cristian.ruminot@sindiconsulchile.cl

Mediante la presentación de antecedente 2), usted ha solicitado a este Servicio un pronunciamiento respecto de un sistema, denominado "CustomVote", destinado al desarrollo de votaciones de organizaciones sindicales, asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, cajas de compensaciones y comités paritarios, a través de medios digitales.

Al respecto, cabe hacer<sup>2</sup> presente que esta Dirección, mediante Ord N°1392 de 16.08.2022, se pronunció respecto del sistema informático de votaciones sindicales consultado, provisto por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., concluyendo, en lo pertinente, que la plataforma se ajustaba a las exigencias contenidas en el Dictamen N°2532/048 de 05.11.2021.

De este modo, mientras el sistema informático de que se trate no sufra modificaciones que alteren la conclusión vertida en el citado Ord N°1392 de 16.08.2022, su utilización en los procesos eleccionarios desarrollados por las organizaciones sindicales, asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, cajas de compensaciones y comités paritarios, seguirá siendo válida.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa citada y consideraciones formuladas, cúmpleme informar a usted que el sistema computacional de votaciones para organizaciones sindicales y asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, comercializado por la empresa Sindiconsul Chile S.p.A., denominado "CustomVote", se ajusta a todas las exigencias vigentes sobre la materia por lo que se autoriza su utilización.

Saluda a Ud.,

DIRECCIÓN DEL TRADAJO

29 FEB 2024

OFICINA DE PARTES

NATALIA POZO SANHUEZA

ABOGADA

JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

MS/RCG Distribución:

- Jurídico:
- Partes;
- Control;